Las normas como recurso para la traducción especializada: tipología desde el punto de vista terminológico y su utilidad para el traductor

ALICIA F. GÓMEZ SÁNCHEZ
Universidad Alfonso X el Sabio

1 Introducción

El ejercicio de la traducción necesita que sus profesionales sean capaces de trasladar de una lengua a otra un mensaje que a menudo resulta contener un alto grado de especificidad, lo que requiere que los traductores sean capaces de encontrar todo tipo de significados o de equivalentes de términos de temas diversos. Ello implica que este grupo de profesionales ha de desarrollar estrategias de búsqueda documental de manera que consigan hacerse con una buena base de datos de referencias documentales, o al menos, de listas de recursos; en primer lugar, han de encontrar información, y en segundo lugar, necesitan que esta información sea fiable y de calidad. Lo primero, «encontrar información», no resulta especialmente difícil: con consultar las palabras o la frase en Google u otro buscador de Internet..., posiblemente encontraremos algo. Pero, si reflexionamos sobre la segunda cuestión, «información fiable y de calidad», las opciones de una búsqueda exitosa se reducen. Y es que los buscadores de Internet muchas veces ayudan, pero también en numerosas ocasiones nos hacen desperdiciar un tiempo muy valioso para obtener únicamente un resultado mediocre. Por ello pensamos que es muy conveniente que el traductor reciba una buena formación en materia de documentación adecuada a la práctica profesional, y que debería incluir un repaso aplicado de las principales fuentes de información, y entre ellas de las normas.

Las conversaciones mantenidas con otros traductores nos han demostrado que las normas son documentos aún poco conocidos por este grupo de profesionales. Entre ellos sí se habla de la normalización terminológica, especialmente dentro del contexto de la planificación

lingüística. Asimismo, a causa del aumento en los últimos años de la importancia para todo tipo de empresas de certificar sus productos o servicios, entre las cuales también se hallan las empresas de comunicación y traducción, que se han unido a la tendencia de certificarse para recibir así el sello de calidad de los organismos correspondientes, resulta familiar hablar de normalización unida a la certificación y a la calidad. Pero no es éste el tema que queremos tratar, del que seguramente también podríamos hablar largo y tendido. En esta ocasión nos queremos centrar en la práctica de la traducción, es decir, en los problemas para buscar equivalentes, o definiciones, o contextos de referencia que nos ayuden a construir las frases. En este marco: ¿Qué ocurre con el uso de las normas como fuente de apoyo en la traducción? ¿Se conocen y se utilizan las normas como recurso documental? Pensamos que el uso de las normas con este fin es muy bajo, a pesar del gran valor que tienen para llevar a cabo la actividad traductora. Seguramente una de las razones de su infrautilización es que son documentos difíciles de consultar si no es comprándolos. Aun así, para el colectivo que no las utilice por desconocimiento, haremos una presentación de los conceptos básicos sobre normalización seguido de una visión tipológica de las normas desde el punto de vista del traductor, tanto de organismos nacionales como de organismos internacionales. A continuación pasaremos a estudiar de qué manera puede ayudar cada uno de esos tipos de normas al traductor en su tarea, por ejemplo como repertorios terminológicos o como documentos para la extracción de terminología, acompañando nuestra presentación de ejemplos para ilustrar las ideas expuestas.

2 Normalización y lengua

No dudamos que una buena parte de nuestros lectores saben qué es la *normalización* y cuáles son sus productos, es decir las *normas*. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que aún existe un gran número de profesionales del ámbito de la traducción que no tiene una idea clara de lo que significan estos dos términos, y aún mucho menos de las aplicaciones que puede tener este tipo de documentos en la tarea diaria de la traducción y la interpretación. Pues bien: AENOR define en su página web[1] la *normalización* de la siguiente manera:

[1] AENOR es la Asociación Española de Normalización, y toda la información relativa a dicha entidad está disponible en Internet bajo la URL: http://www.aenor.es

> La normalización es una actividad colectiva encaminada a establecer soluciones a situaciones repetitivas. En particular, esta actividad consiste en la elaboración, difusión y aplicación de normas.

Es decir, podemos afirmar que se trata de un procedimiento a través del cual se establecen documentos o reglas elaborados por las partes interesadas (empresas y fabricantes, instituciones u organismos públicos, centros de investigación y todo tipo de expertos relacionados con la materia) que son aprobados democráticamente, y en los cuales se regulan objetos, magnitudes, principios, aspectos relacionados con medidas mínimas de seguridad, etc.

La normalización surgió por la necesidad de regular elementos principalmente del área de la ciencia y la tecnología, como el ancho de las vías; los formatos de papel, a su vez relacionados con la fabricación de impresoras, fotocopiadoras, escáneres o carpetas; la composición de los distintos tipos de cementos; las medidas de seguridad en edificios, que incluyen por ejemplo la regulación y colocación de las salidas de emergencia o de los extintores; etc. Es decir, se normalizan todo tipo de materiales y productos, pero también otros aspectos relacionados con la gestión de la calidad, como por ejemplo la gestión medioambiental o los aspectos relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo. Asimismo, también en áreas de las humanidades existen normas, como es el caso del área del Turismo o de la Documentación, donde las normas regulan y asesoran sobre la organización de bibliotecas, la catalogación, o la elaboración de resúmenes y tesauros, entre otros. En fin, la naturaleza de los fenómenos que se pueden regular es muy amplia[2].

Los documentos derivados de la regulación de todos estos fenómenos, en principio extralingüísticos, son las normas. AENOR dice de las normas lo siguiente:

> Las normas son documentos técnicos con las siguientes características:
> A Contienen especificaciones técnicas de aplicación voluntaria.
> B Son elaborados por consenso de las partes interesadas, esto es los fabricantes, las administraciones, los usuarios y consumidores, los

[2] Los *Comités Técnicos* son las «secciones», en las que se lleva a cabo la actividad de los organismos de normalización, según una división temática en función de las necesidades del mercado o de la sociedad. Para que el lector se haga una idea de las áreas temáticas en las que se trabaja y, por lo tanto, en las que se elaboran normas, puede consultar los CTN de AENOR en Internet en la opción de CTNs desde la página principal http://www.aenor.es, y los comités técnicos de ISO en la dirección: http://www.iso.org/iso/en/stdsdevelopment/tc/tclist/TechnicalCommitteeList.TechnicalCommitteeList.

centros de investigación y laboratorios, las asociaciones y colegios profesionales, etc.

C Están basados en los resultados de la experiencia y el desarrollo tecnológico.

D Son aprobados por un organismo nacional, regional o internacional de normalización reconocido.

E Están disponibles al público.

Hasta aquí quizás aún no entendamos cuáles pueden ser las aplicaciones directas de las normas en la traducción o en la producción de textos de especialidad. Pues bien: es indiscutible que los términos designan ideas u objetos, y que para que un término cumpla su función comunicativa de manera óptima es esencial que el concepto que designa esté perfectamente delimitado. Precisamente la normalización surgió por los problemas de comunicación entre especialistas y una de sus primeras funciones fue la fijación de las características de ideas y objetos; sin embargo, para comunicarnos y expresarnos necesitamos que dichas ideas y objetos estén representados por términos, con lo cual de la normalización se deriva un gran trabajo terminológico de recopilación de términos, significados y equivalentes, que de una forma o de otra quedan recogidos en las normas. Desde esta perspectiva no cabe duda de su utilidad para la traducción.

3 Clasificación de las normas

Las normas se pueden clasificar según diferentes criterios. El criterio más utilizado, si consultamos en los organismos de normalización, es su procedencia, es decir, si son normas de organismos nacionales, regionales o internacionales:

- *Normas nacionales*: este grupo de normas se elaboran y dependen de un organismo reconocido legalmente para desarrollar actividades de normalización en un ámbito nacional. En España estas normas son las normas UNE, aprobadas por AENOR[3]; en Francia el organismo es AFNOR y en Alemania DIN.
- *Normas regionales*: Se trata de las elaboradas en el marco de un organismo de normalización regional, normalmente de ámbito continental, que agrupa a un determinado número de Organismos

[3] AENOR es el organismo reconocido por la Administración Pública española para desarrollar las actividades de normalización en nuestro país (Real Decreto 2200/1995).

Nacionales de Normalización. Las que para nosotros pueden tener más interés, aunque no sean las únicas, son las normas europeas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización (CEN, CENELEC, ETSI), y preparadas con la participación de representantes acreditados de todos los países miembros. AENOR es el organismo nacional de normalización español, miembro del Comité Europeo de Normalización (CEN) y del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) y, por lo tanto, la organización a través de la cual se canalizan los intereses y la participación de los agentes socioeconómicos de nuestro país en la normalización europea. Así, los Comités de AENOR son los encargados de elaborar las normas en español equivalentes a las europeas, como la del ejemplo del apartado IV.

- *Normas internacionales*: Este grupo de normas tiene características similares a las normas regionales en cuanto a su elaboración, pero se distinguen de ellas en que su ámbito es mundial. Las más representativas por su campo de actividad son las normas CEI/IEC elaboradas por la Comisión Electrotécnica Internacional para el área eléctrica, las UIT desarrolladas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el sector de las telecomunicaciones, y las normas ISO elaboradas por la Organización Internacional de Normalización para el resto de sectores[4]. Los idiomas de estos organismos son principalmente el inglés y el francés, si bien un alto número de normas CEI están disponibles también en ruso. Otra cuestión que también nos parece importante destacar es la conveniencia de que las normas nacionales estén en consonancia con las regionales y las internacionales.

Esta clasificación tradicional de las normas nos da igualmente una idea de los organismos existentes en materia de normalización. Sin embargo, podemos añadir otra tipología de las normas teniendo en cuenta su interés para los traductores en función de su contenido terminológico:

- *Normas de fenómenos no lingüísticos*: Este tipo de normas se limita exclusivamente a la fijación de ciertas propiedades que una cosa debe tener, de ciertos estados o procesos. Caben en esta categoría, entre otras, normas de procesos, de control o de ensayo, normas reguladoras del suministro y transporte de mercancías, normas de

[4] AENOR es miembro de ISO y CEI y, por lo tanto, la organización en España a través de la cual se canalizan los intereses y la participación de nuestro país en la normalización internacional.

calidad, normas de materias o normas de medidas y magnitudes. En todas ellas puede haber algún apartado que se ocupe de definir conceptos importantes para el contexto de dicha norma, pero su finalidad principal no es ésta, sino el establecimiento de pautas o reglas para un proceso o fenómeno concreto.

- *Normas terminológicas*: En contraposición a las normas del tipo anterior, las normas terminológicas, es decir, las que contienen terminología, tienen como finalidad la fijación de conceptos y de sus términos; en realidad son glosarios (en una o varias lenguas, en función del organismo que las emita). Dentro de este tipo de normas podemos encontrar normas con términos y definiciones o explicaciones, normas con términos e ilustraciones o normas con equivalentes.
- Por último, y orientadas al trabajo de recopilación y almacenamiento de terminología, tarea complementaria de la traducción, nos encontramos con las *normas metodológicas para la terminología*. Este tipo de normas puede definirse como documentos en los cuales se han fijado ciertos principios aplicables al trabajo terminológico con el fin de que los terminólogos elaboren sus repertorios y bases de datos según los mismos principios para obtener así resultados mejores y comparables, de manera que esto les permita el intercambio de datos. Este trabajo se lleva a cabo por el TC 37 de ISO «Terminology and other language resources». Algunos ejemplos de las normas elaboradas por este Comité son:
  - ISO 639-1:2002 *Codes for representation of names of languages – Part 1: Alpha-2 code*
  - ISO 639-2:1998 *Codes for representation of names of languages – Part 2: Alpha-3 code*
  - ISO 704:2000 *Terminology work – Principles and methods*
  - ISO 860:1996 *Terminology work – Harmonization of concepts and terms*
  - ISO 1087-1:2000 *Terminology work – Vocabulary – Part 1: Theory and application*
  - ISO 1087-2:2000 *Terminology work – Vocabulary – Part 2: Computer applications*
  - ISO 12616:2002 *Translation-oriented terminography*
  - ISO 12618:1994 *Computational aids in terminology – Creation and use of terminological databases and text corpora*
  - ISO 16642:2003 *Computer applications in terminology – Terminological markup framework*

4 Aplicaciones para la traducción: pros y contras

Tras estas explicaciones podemos recapitular de qué manera puede ayudar cada uno de esos tipos de normas al traductor en su tarea. Las del primer grupo, el de las normas que se ocupan de regular procesos, productos o servicios, nos pueden servir como textos de referencia en los que los términos aparecen acompañados de su contexto. Por una parte, nos sirven como fuentes de información para saber y entender más sobre la materia, por otra parte podemos emplearlas como textos paralelos si se trata de normas sobre los mismos temas —no traducciones, sino normas similares—, y además nos pueden servir como corpus de vaciado para la extracción de términos; todo ello sin olvidar que en estas normas prácticamente siempre hay un apartado con definiciones de los principales términos empleados en ellas. En el segundo grupo, el de las normas con terminología, tenemos una fuente estupenda de glosarios terminológicos especializados, completos y de calidad, que pueden ayudar al traductor en su tarea como repertorios de terminología, o dicho de otra forma, como glosarios especializados con definiciones, y en algunos casos con ilustraciones (algo no tan común en los diccionarios o bases de datos terminológicas y lexicográficas especializados). De gran interés nos parecen las normas de temas en las que aún no se han desarrollado diccionarios por ser demasiado especializadas o concretas (por ejemplo, en el área de colchones, mobiliario, tipos de botellas, etc.). Por último, el conocimiento de ciertas normas metodológicas puede ayudarnos en nuestra profesión para estructurar nuestras bases de datos terminológicos. Como punto de interés añadido, tenemos la característica de que la normalización es una actividad que se realiza a nivel mundial, lo que conlleva la elaboración de normas en numerosas lenguas diferentes, proporcionando al traductor un amplio fondo de textos traducidos o similares con el consiguiente vocabulario multilingüe. Si bien es cierto que es especialmente en las áreas de la ciencia y sobre todo en la de la tecnología en las que más extendido está su uso.

Sin embargo no todo son ventajas respecto a las normas. En cuestión de información multilingüe no hay problema siempre y cuando nuestras consultas encuentren respuestas en normas europeas. Pero, si lo que necesitamos se encuentra en normas UNE o normas ISO, podremos comprobar que a menudo las normas UNE no tienen correspondientes en

las normas ISO[5]. Esto provoca que tras una búsqueda exhaustiva no encontremos resultados satisfactorios.

Pero en nuestra opinión uno los mayores inconvenientes es su difícil accesibilidad; se trata de documentos protegidos, los cuales únicamente se pueden consultar previo pago o en bibliotecas especializadas[6], pero sin permiso legal para ser fotocopiados. Por otra parte, la búsqueda de términos con definiciones puede resultar costosa ya que prácticamente en todas las normas podemos encontrar términos con definiciones, pero «camuflado» entre la regulación de procesos o el establecimiento de reglas de producción. Sería de un enorme interés y muy positivo, no sólo para los traductores sino también para los propios normalizadores de los distintos Comités Técnicos, que a partir de esa gran cantidad de información se creara un gran banco de datos terminológicos como ya existe en otros organismos e instituciones[7] y éste se pusiera a disposición de los usuarios —gratuitamente o no— a través de Internet. Nos gustaría y con optimismo esperamos que esto se lleve a cabo en un futuro no muy lejano.

5 Ejemplos

Por último, para ilustrar nuestra contribución presentamos dos ejemplos de consultas terminológicas en normas UNE y EN.

5.1 Ejemplo 1

Las lenguas en las que se presentan las normas europeas son alemán, inglés, francés. Cuando existe una Norma Europea (EN) o internacional (ISO o ICE), en numerosas ocasiones el comité correspondiente —en este caso el AEN/CTN 56 Madera y corcho— se ocupa de realizar la traducción de la norma EN en lugar de crear otra similar en español; ello permite que se unifiquen criterios a nivel europeo e internacional. A continuación presentamos un ejemplo de terminología multilingüe contenida en una Norma UNE y en su Norma Europea correspondiente:

---

5 AENOR dispone de un catálogo en el que se pueden realizar consultas de correspondencias.

6 Por ejemplo, AENOR tiene una biblioteca en su sede de Madrid en la que se pueden consultar las normas UNE y numerosas normas europeas, internacionales y nacionales extranjeras.

7 Podemos señalar como ejemplo, entre otras, las bases de datos terminológicos siguientes: *Eurodicautom* de la Comisión Europea, *TIS* del Consejo de la UE, *ILOTERM* de la Organización Internacional del Trabajo, *Faoterm* de la Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación, etc.

Norma UNE 1381:2000
Estructuras en madera – Métodos de ensayo – Uniones estructuradas grapadas

3 Definiciones
- 3.1 Grapa: Pieza metálica en forma de U, formada por dos patas de sección circular, cuadrada, rectangular u ovalada, con sus extremos puntiagudos.
- 3.2 Corona de la grapa: Conexión entre las dos patas de la grapa.
- 3.3 Diámetro de las patas de la grapa: Diámetro de la pata en las grapas de sección circular, o la menor dimensión si la sección es ovalada o rectangular.
- 3.4 Longitud de la grapa: Longitud de cada una de las patas, incluyendo la punta.
- 3.5 Anchura de la grapa: Longitud de la corona, véase la figura 1.
- 3.6 Deformación de la unión: Valor medio del desplazamiento relativo de las piezas laterales respecto a la pieza central.

Norma Europea EN 1381:1999
Timber structures – Test methods – Load bearing stapled joints
Structures en boi – Méthodes d'essai – Assemblages agrafés porteurs
Holzbauwerke – Prüfverfahren – Tragende Klammerverbindungen

3 Definitions
- 3.1 Staple: Double-bent, u-shaped piece of round, square, rectangular or oval wire with pointed legs
- 3.2 Staple crown: Connection between the two staple legs
- 3.3 Staple leg diameter: Diameter of a round staple leg or the smaller dimension of a rectangualar or oval staple leg
- 3.4 Staple lenght: Lenght of each staple leg, including point
- 3.5 Staple width: Width across the staple legs, see figure 1
- 3.6 Deforming of the joint: Mean value of the measurements of the relative displacements of the two side members with respect to the central member.

3. Définitions
- 3.1 Agrafe: Pièce de métal en forme de U formée de tiges de section circulaire, carrée, rectangulaire ou ovale et présentant des extrémités pointues.
- 3.2 Couronne de l'agrafe: Liaison entre les deux tiges de l'agrafe.
- 3.3 Diamètre de la tige de l'agrafe: Diamètre de la tige de l'agrafe lorsque la section est circulaire ou la plus petite dimension d'une section rectangulaire ou ovale.

3.4 Longueur de l'agrafe: Longueur de chaqu'une des tiges, y compris la pointe.
3.5 Largeur de l'agrafe: Largeur de la couronne, voir figure 1.
3.6 Déformation de l'assemblage: Valeur moyenne des mesures du déplacement mutuel des deux éléments assemblés par raport à l'élément central.

3. Definitionen
3.1 Klammer: Doppelt gebogenes, U-förmiges Teil aus rundem, quadratischem, rechteckigem oder ovalem Draht mit angespitzten Schäften.
3.2 Klammerrücken: Verbindung zwischen den beiden Klammerschäften.
3.3 Durchmesser des Klammerschäftes: Durchmesser eines runden Klammerschaftes oder das kleinere Maß eines rechteckigen oder ovalen Klammerschäftes.
3.4 Klammerlänge: Länge des Klammerschäftes einschließlich der Spitze.
3.5 Klammerbreite: Breite quer über die Klammerschätfe, siehe Bild 1.
3.6 Verformung des Verbindung: Mittelwert aus den Messungen des gegenseitigen Verschiebungen der beiden Seitenstelle gegenüber den Mittelteil.

5.2 Ejemplo 2

En este caso presentamos un extracto de una Norma UNE en la cual se puede observar que la clasificación con los diferentes tipos de arrabio aparece explicada y acompañada de los distintos equivalentes en las lenguas de las Normas Europeas.

Norma UNE 36-005-91: Definición y clasificación de arrabio y lingote de hierro.
Equivalente a la Norma Europea EN 10001

Definición:
Arrabio o lingote de hierro es una aleación de hierro y carbono en la que el contenido en carbono es superior al 2% y los de los otros elementos son iguales o inferiores a los valores límites indicados en la tabla 1. [Valores de la tabla 1: manganeso 30,0%, silicio 8,0%, fósforo 3,0%, cromo 10,0%]. Es un producto que en estado líquido se utiliza para la fabricación de acero y de la fundición. Puede suministrarse en estado líquido (arrabio) o solidificado (lingote de hierro) en formas primarias tales como lingotes o formas similares o granulado.

Clasificación, con la correspondiente designación de arrabios en diferentes idiomas (español / alemán / inglés / francés):

1 aleados / legiert / alloyed / alliées
  1.1 fundición especular / Spiegeleisen / Spiegel iron / fonte Spiegel

2 no aleados / unlegiert / unalloyed / non alliées
  2.1 moldería / Giessenreiroheisen / foundry pig-iron / fonte de moulage
    2.1.1 para grafito nodular / Sphäro / nodular base / à graphite sphéroïdal
    2.1.2 para grafito nodular al Mn / Sphäro-Mn / nodular base higher manganese / à graphite sphéroïdal Mn
    2.1.3 bajo en carbono / Kohlenstoffarm / low carbon / pauvre en carbone
  2.2 afino / Stahlroheisen / steel-making pig-iron / fonte d'affinage
    2.2.1 pobre en fósforo / Phosphorarm / law phosphorous / pauvre en phosphore
    2.2.2 rico en fósforo / Phosphorreich / high phosphorous / riche en phosphore

Bibliografía

AENOR – Asociación Española de Normalización, en línea: http://www.aenor.es [consulta: 24.3.2004]

ARNTZ, R. / H. PICHT (1993) *Introducción a la Terminología*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, Madrid

CABRÉ, M. T. *La Terminología: teoría, metodología, aplicaciones*, Antártida / Empúries, Barcelona

EN 1381 (1999) *Timber Structures – Test Methods – Load Bearing Stapled joints*

ISO – International Organization for Standardisation, en línea: http://www.iso.org [consulta: 24.3.2004]

UNE 36005 (1991) *Definición y clasificación de arrabio y lingote de hierro*

UNE 1381 (2000) Estructuras en madera – Métodos de ensayo – Uniones estructuradas grapadas